



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 19 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 022 2021 00204 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	MOVIL LIFE ACCESORIOS Y TECNOLOGIA S.A.S
Asunto	TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES
AUTO SUSTANCIACIÓN	58V

Oficiese al **JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, comunicándole QUE SE TOMÓ ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES solicitado mediante oficio 0895 del 27 de octubre de 2022, para el Proceso Ejecutivo Singular instaurado por LIDENAR S.A.S., HIPERCELL USA LLC y ROBERTO CARLOS ALZATE TORRES, identificados con NIT 901.046.769-1, FEIN (Número de Identificación Fiscal Federal) No. 46-1251328 y C.C. 98´646.320, en contra del codemandado, Juan Camilo Guiral Londoño C.C. 1.037.571.920, bajo el radicado N° 05001 31 03 014 2022 00145 00.

NOTIFIQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Calle 41 N° 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **439910d3e7ae1423147465498193dcd4d61d464d4fbe7ec4edc9fbb863eb64c1**

Documento generado en 19/01/2023 11:08:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>